

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Priego de Córdoba**

Núm. 10.839/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de fecha 16 de julio de 2010, acuerda aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del nuevo SUO-U:E.-47 denominado "Cruz de las Mujeres", del PGOU de Priego de Córdoba, con el objeto de desarrollar la citada Unidad de Ejecución por el

procedimiento de propietario único de conformidad con el art. 138 de la LOUA, tramitado en el expediente de referencia.

Esta aprobación conlleva, de conformidad con el art. 137 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la transmisión al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria.

Este acuerdo habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia en aplicación del artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 111 del mismo texto legal para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 8 de octubre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.